

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Propuesta Económica de fecha 09.11.18.
4. Memorandum N° 294 de fecha 05.12.18, del Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal para decretar Programa.
5. Decreto Exento N° 4266 de fecha 06.12.18, que Aprueba la Actividades de Fin de Año.
6. Memorandum N° 297 de fecha 11.12.18, del Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal solicitando Trato Directo.
7. El Artículo N° 10 Numeral 7 Letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios para el espectáculo pirotécnico en la Comuna de Santa Cruz.
2. Que la Empresa HONG KONG RENGÓ LTDA., ha prestado servicios durante años a diversos Servicios Públicos tales como: Municipalidad de Rancagua, Municipalidad de Caldera, Municipalidad de Corral, Municipalidad de Cabildo, Municipalidad de Punta Arenas, Municipalidad de Talca, entre muchas otras. Además que la empresa HONG KONG RENGÓ LTDA., cuenta con todas las autorizaciones del OS10 de Carabineros, tales como: Certificado de Renovación Anual de Comerciante de Fuegos Artificiales, Consumidor Habitual de Explosivos, Polvorines Canchas y Sitios. Además cuenta con Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil. Que la Empresa HONG KONG RENGÓ LTDA., cuenta con Certificación ISO 9001, para el Diseño, Fabricación, Provisión, Montajes y Desarrollo de Espectáculos Pirotécnicos. Por lo antes señalado se determina que la Empresa HONG KONG RENGÓ LTDA., asegura la seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, por su vasta experiencia y certificaciones correspondientes.
3. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Cuenta 215.22.11.999.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 4.343

1. **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORÍZASE**, la contratación de servicios para el espectáculo pirotécnico en la comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo para evento **"ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO 2018"** que se realizará el día Domingo 30 de Diciembre de 2018 en el Sector de La Lajuela de la Comuna de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos) IVA Incluido a **COMERCIAL HONG KONG RENGÓ LIMITADA**, RUT N° 76.110.305-9, domiciliado en Calle Arturo Prat N° 2458 de la Comuna de Rengo.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/lgd

- c. c.:
- Alcaldía (1)
 - Cultura (1)
 - Adquisiciones (1)
 - Transparencia (1)
 - Archivo (1)
- /

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde